

Convocatoria extraordinaria

OBJETIVOS

- . Incentivar la producción de colectivos, grupos y compañías de arte en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.
- . Atemperar la situación de emergencia a causa del COVID-19 de los trabajadores del sector cultural.
- . Generar espacios de circulación y de difusión de las producciones artísticas regionales.

DISCIPLINAS

Artes audiovisuales

Artes escénicas

Artes visuales

Diseño

Literatura

Música

DESTINATARIOS

Colectivos de artistas mayores de 18 años con residencia efectiva en La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio.

BASES Y CONDICIONES

1. La inscripción se realizará en: www.centrodearte.unlp.edu.ar desde el 12 de junio hasta las 23:59 h del 13 de julio de 2020.
2. Los incentivos están destinados a la elaboración y a la concreción de proyectos de producción inéditos y colectivos a realizar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.
3. La producción terminada deberá presentarse, sin excepciones, hasta el 20 de diciembre de 2020. En caso de no presentarla en el período previsto los responsables deberán devolver el dinero y no podrán inscribirse en ninguna convocatoria de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.
4. Solo se admitirán proyectos inéditos y como máximo uno por equipo y en una disciplina. De advertir la participación de integrantes en otras presentaciones todos los proyectos serán anulados.
5. Se otorgarán incentivos de \$20.000 por proyecto, privilegiando aquellos de realizadores emergentes. La rendición contempla solo la entrega de la producción terminada (o su registro según las pautas de la disciplina en la que se postularon) entre el 11 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2020, sin excepciones.
6. Todo trabajo publicado por los beneficiarios deberá mencionar el apoyo recibido por parte de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP a través del Programa PAR, en el formato que estipule la entidad según el caso.
7. La Secretaría de Arte y Cultura no se hace responsable del uso inadecuado de los derechos de propiedad intelectual por parte de los autores. Los realizadores de las obras se harán responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a su aporte en la producción, derechos de autor, de inclusión, de intérpretes, etcétera.
8. La Secretaría de Arte y Cultura realizará una preselección de los proyectos que tendrá por objetivo verificar que las condiciones estipuladas por las bases de la presentación se ajustan al marco propuesto. La etapa de evaluación a cargo de una comisión ad hoc se llevará a cabo del 13 de julio al 10 de agosto de 2020. Los proyectos serán evaluados según la especialidad de la disciplina en la que fueron postulados. La decisión de la comisión evaluadora será elevada a la Secretaría de Arte y Cultura y el dictamen será inapelable.
9. Los criterios de evaluación estarán conformados por: coherencia en la formulación del proyecto, originalidad en la propuesta y participación en el equipo de artistas emergentes y/o estudiantes de grado que formen parte del programa Tesis Colectivas de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata.
10. La publicación de los resultados será el 11 de agosto. Una vez notificadas, los ganadores deberán remitir por escrito, al correo con el que fue notificadas, su aceptación hasta el 28 de agosto. Vencido dicho plazo se tendrá por desistida la misma y se otorgará al primer suplente.

11. Las obras serán propiedad de los autores, pero la Secretaría de Arte y Cultura se reserva el derecho de reproducción, comunicación pública y/o utilización para fines promocionales no comerciales en los medios que considere oportunos.
12. No serán objetos de incentivo los anteproyectos y la investigación. No obstante, podrán presentarse aquellos grupos interesados en difundir los resultados de un proyecto de investigación, en caso de que la situación lo amerite.
13. El otorgamiento del incentivo no implica que el proyecto forme parte de la programación del Centro de Arte de la UNLP, en caso de una reapertura de las actividades presenciales.
14. No podrán presentarse aquellos artistas beneficiarios en la convocatoria PAR 2019-2020.
15. La participación implica el compromiso de los participantes en el subtítulo de las producciones, en función de acompañar las políticas de inclusión de la UNLP, y en el caso que lo amerite.
16. La aceptación del beneficio involucra el conocimiento y el cumplimiento de la totalidad de las cláusulas del presente reglamento. En caso contrario se dejará sin efecto la designación del incentivo y se exigirá el reintegro total de lo percibido según el caso.

CALENDARIO

Publicación: 12 de junio

Inscripción: del 12 de junio al 13 de julio

Evaluación: del 13 de julio al 10 de agosto

Resultados: 11 de agosto

Plazo de aceptación: del 11 al 28 de agosto

Presentaciones: del 11 de agosto al 20 diciembre de 2020

PAUTAS POR DISCIPLINA

Artes Audiovisuales

Producción: destinado a la realización de piezas audiovisuales originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.

Pueden participar en esta disciplina: videominutos para circulación en redes, cortometrajes de ficción, de no ficción y experimentales; animación, videojuegos y videoclips, entendiendo que el lenguaje audiovisual excede al mero registro o circulación en pantallas.

La rendición involucra la efectiva exhibición o acceso a la obra (en la modalidad que se establezca) que podrá ser difundida por la Secretaría de Arte y Cultura a través de sus canales de comunicación.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Artes Escénicas

Producción: destinado a la realización de producciones escénicas originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.

Pueden participar en esta disciplina: experiencias teatrales, performáticas, de teatro, de danza; teatro leído, radioteatro, etcétera.

La rendición involucra la efectiva exhibición o acceso a la producción en formato digital ya sea a través de audios, piezas audiovisuales o plataformas virtuales que podrán ser difundidos por la Secretaría de Arte y Cultura a través de sus canales de comunicación.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Artes Visuales

Producción: destinado a la realización de obras originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.

Pueden participar en esta disciplina: dibujos, pinturas, cerámicas, grabados, esculturas, fotografías, performances y cualquier otra especialidad vinculada a las artes visuales.

La rendición involucra la efectiva exhibición o acceso a la obra a través de un registro visual (imágenes, video, gráfico, animación, etcétera) que podrá ser difundido por la Secretaría de Arte y Cultura a través de sus canales de comunicación.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Diseño

Producción: destinado a la realización de obras originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.

Pueden participar en esta disciplina: proyectos de desarrollo de equipamiento, de mobiliario, de producto, de páginas web, de aplicaciones y de programación; videojuegos, instalaciones interactivas, editorial, packaging, identidad, comunicación institucional, motion graphics e indumentaria.

La rendición involucra la efectiva exhibición o acceso a la producción a través de un registro visual (imágenes, video, gráfico, animación, etcétera) que podrá ser difundido por la Secretaría de Arte y Cultura a través de sus canales de comunicación.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Literatura

Publicación de la obra escrita en formato digital:

destinado a la publicación de piezas literarias originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.

Pueden participar en esta disciplina: proyectos de edición y de diseño en formato digital de microrrelatos, cuentos, poesías, novelas cortas, ensayos, letras de canciones, video-poemas, obras de teatro escritas y guiones para audiovisuales, teatro y radio.

La rendición involucra la efectiva exhibición o acceso a la publicación que podrá ser difundida por la Secretaría de Arte y Cultura a través de sus canales de comunicación.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Música

Producción: destinado a la realización de producciones musicales originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria y cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.

Pueden participar en esta disciplina: proyectos de preproducción, de grabación, de edición, de mezcla y de masterización de un disco, de un EP, de canciones de bandas y/o solistas; material audiovisual de difusión de una canción, cortinas musicales, separadores radiales, etcétera.

La rendición involucra la efectiva exhibición o acceso a la obra en formato digital ya sea a través de audios, piezas audiovisuales o plataformas virtuales que podrán ser difundidos por la Secretaría de Arte y Cultura a través de sus canales de comunicación.